



INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2026
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

Presentación

La rendición de cuentas es para instituto técnico Mario Pezzotti Lemus del Municipio de Los Patios, el proceso mediante el cual los directivos docentes y docentes, explican, argumentan y soportan mediante evidencias, la transparencia y el buen manejo de los recursos asignados por la ley 715 de 2001, que permiten poner en marcha el Proyecto educativo institucional, demostrando cómo se han utilizado; atendiendo las directrices del Fondo de Servicios Educativos según Decreto 4791 de 2008.

El presente Informe de Rendición de Cuentas del año 2025 muestra explícita y exacta la gestión que ha venido desarrollando la Rectoría, con el apoyo y aprobación del Consejo Directivo, el informe de presupuesto, balances, obras realizadas, cuentas contables y demás, que dan fe del buen uso y manejo de los recursos tanto propios como los destinados por el Sistema General de Participación, Ley 715 de 2002.

La presentación del informe Rendición de Cuentas incluye a todos los actores que hacen posible el proceso educativo en el instituto técnico Mario Pezzotti Lemus e incluye a todas las autoridades administrativas educativas implicadas en el sector público.

El instituto establece las cuatro áreas de gestión para la organización y presentación del informe así:

Gestión Directiva
Gestión Administrativa y Financiera
Gestión Académica
Gestión Comunitaria

Es importante resaltar que el instituto técnico Mario Pezzotti Lemus cumple con la exigencia de informar y responder por la gestión y cumplir con el derecho que tienen los ciudadanos de ser informados y de recibir explicaciones por las acciones realizadas por parte de la administración, reconociendo el apoyo de directivos-docentes, docentes, personal administrativo, padres de familia, estudiantes y demás personal de la comunidad educativa.



INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2026
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

1. Objetivos

- Fortalecer el sentido de lo público
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre la institución educativa y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que ésta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión

2. Alcance - Propósito



3. Equipo y forma de trabajo:

El equipo de trabajo estará conformado por:

1. El Rector
2. Los Coordinadores del instituto
3. El docente líder del área gestión directiva
4. El docente líder del área gestión académica
5. El docente líder del área gestión administrativa y financiera
6. El docente líder del área gestión de la comunidad



INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2026
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

7. Sensibilización

Porque es importante:

Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización

Como funciona:

Es una audiencia pública donde se da a conocer la manera como se invirtieron los recursos de la institución de igual manera como se viene desarrollando los planes de mejoramiento, y esta se llevará a cabo mediante una audiencia en la cual se convocan a todos los estamentos del gobierno escolar y otras entidades del municipio.

8. Autodiagnóstico

Una vez definido el equipo de trabajo para la rendición de cuentas se procede hacer un análisis de cada uno de los puntos del autodiagnóstico y se van asignando los valores según corresponda

9. Definición de espacios de rendición de cuentas

- Audiencia pública

El
INSTITUTO TÉCNICO MARIO
PEZZOTTI LEMUS

Informa a toda su comunidad educativa sobre la
**AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS**
vigencia 2025

Viernes 27 de febrero

8:00 a.m.

**Aula Máxima de la
sede Principal**

Próximamente compartiremos por este medio el Informe de Gestión 2025, como parte del proceso de rendición de cuentas. Los invitamos a conocer la gestión, avances y resultados del Instituto.

En cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad institucional.

Se llevará a cabo en la sede principal el día 27 de febrero del 2026, previa convocatoria por los diferentes medios con que cuenta la institución, grupos de wasap, Facebook, página web e invitaciones personales.



INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2026
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

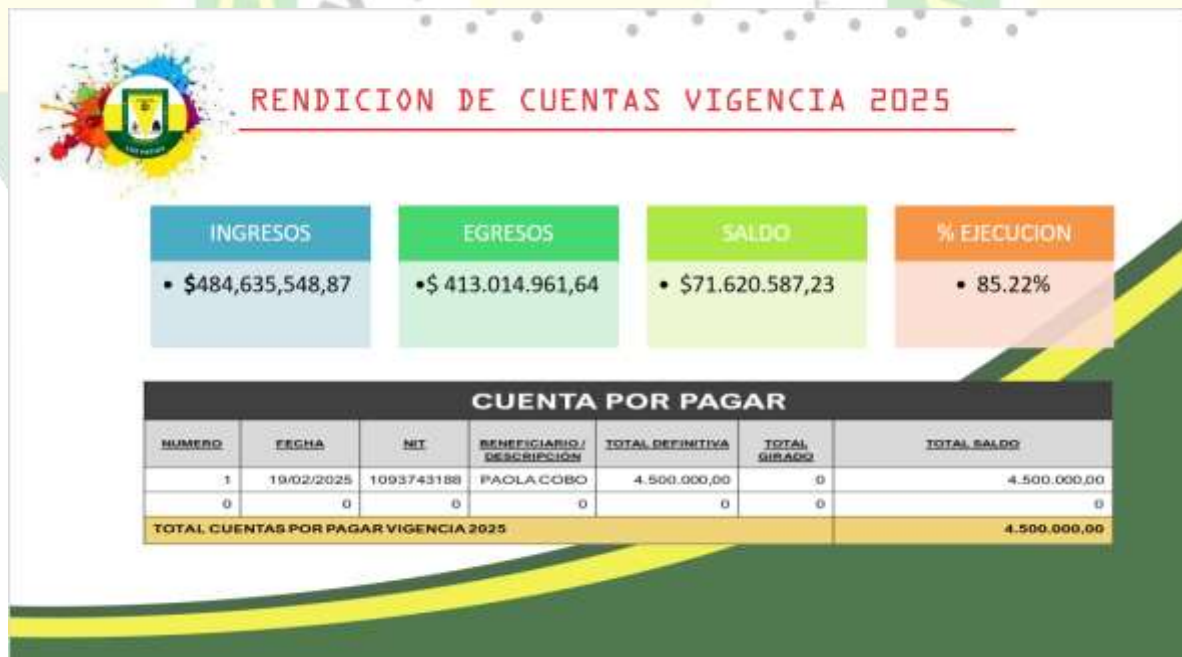
10. Definición de ejes temáticos.

Cierre de brecha:



Modelo de Gestión:

- a) Porcentaje de ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios educativos por concepto de gasto





INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2026
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

11. Recolección, análisis y sistematización de la información

El equipo encargado de la rendición de cuentas en el instituto técnico Mario Pezzotti Lemus, recolecta la información necesaria de acuerdo a los ejes temáticos e indicadores definidos y la considerada importante en cada una de las áreas de gestión.

Posteriormente, se efectúa el análisis de la información para obtener los datos y las cifras relevantes a presentar en la rendición de cuentas, la cual es organizada en los formatos establecidos en la fase de planeación.

Finalmente, se debe elaborar el material de apoyo audiovisual necesario para la socialización de los resultados o avances de la gestión

12. Interlocutores

Las personas o asociaciones que se convocarán para participar en la rendición de cuentas y que hacen parte de la comunidad educativa, entre las cuales están:

- Consejo de padres de familia
- Exalumnos
- Docentes
- Personero escolar
- Contralor escolar
- Directivos Docentes
- Secretaria de educación municipal
- Personero Municipal
- Consejo estudiantil

13. Logística

El equipo encargado de la rendición de cuentas, de acuerdo a la planeación de la estrategia ha definido lo siguiente:

Fecha: 27 de febrero

Hora: 3:00 pm

Lugar: Aula múltiple sede principal

Duración; 2 horas

número de invitados al evento: 200

14. Comunicación

- Divulgación



INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2026
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

El equipo encargado para la rendición de cuenta definió que la divulgación del evento será a través de redes sociales, publicación en cartelera de la Institución educativa y emisora comunitaria.

- Convocatoria

Para la audiencia pública, la invitación o convocatoria se efectuará a partir del 02 de febrero del 2026 y para ello se puede utilizar: estudiantes, carteleras, comunicaciones escritas, redes sociales, emisora comunitaria, etc.

15. Participación de la comunidad: Propuestas y preguntas

- **Inscripción y radicación**

Es de gran importancia que las organizaciones y/o asociaciones que conforman la comunidad puedan contar con espacios dentro de la rendición de cuentas, para hacer su intervención, para ello se ha establecido que a partir del 13 de febrero del 2026 se estarán recepcionando las propuestas de acuerdo al formato establecido

- **Análisis**

Las propuestas radicadas se organizan por temas con el fin de dar respuesta a las inquietudes en el momento apropiado. Y serán respondidas de manera escrita a cada una de las personas interesadas.

- **Respuestas**

Para el dar respuesta a cada una de las inquietudes que la comunidad previa inscripción y radicación de preguntas el día de la audiencia se hará lectura de la pregunta y se dará respuesta inmediata.

16. Informes

- **Informe de gestión**

Informe de cada una de las áreas de gestión donde se incluya el análisis de indicadores y se muestre cifras de impacto e Información de ejecución financiera con los respectivos soportes.



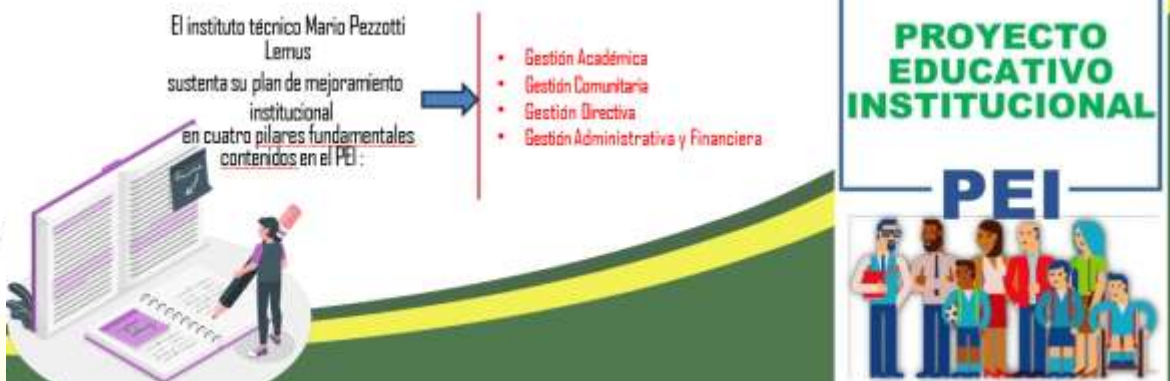
INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2026
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2



INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización. (MEN)



• Informe de ejecución audiencia pública

Se trata de un documento ejecutivo donde se evidencia el desarrollo de cada una de las actividades definidas para el desarrollo de la audiencia pública, el cual contiene:

- Descripción de la actividad
- Soportes y/o evidencias de la realización de la audiencia pública:
- Divulgación
- Publicación del informe de rendición de cuentas
- Convocatoria
- Inscripción y radicación de propuestas
- Análisis de propuestas
- Agenda desarrollada en la audiencia
- Desarrollo de la audiencia (fotos)
- Listado de asistencia
- Análisis de resultados de la evaluación del evento
- Preguntas y respuestas efectuadas en el evento
- Conclusiones y compromisos

• Informe de ejecución audiencia pública.

Una vez terminado la audiencia de rendición de cuentas, el equipo organizará las evidencias recolectadas y elabora un informe ejecutivo de la ejecución de



INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2026
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

cada una de las etapas cumplidas en la rendición de cuentas donde se hará la descripción de cada actividad anexando los soportes respectivos.

- **Informe de evaluación estratégica**

Documento que contiene la evaluación de la estrategia diseñada para la rendición de cuentas el cual se organiza de acuerdo a las cuatro etapas definidas, donde se hace la descripción de cada una de las actividades con su respectiva evidencia

17. Evaluación

- **Por participantes**

Para conocer la percepción de la comunidad educativa frente a la audiencia pública de rendición de cuentas, se aplicará un instrumento de evaluación el cual fue diseñado por el equipo encargado.

- **Por comité coordinador de rendición de cuentas**

Una vez aplicados los cuestionarios, se hará un análisis los datos y se emitirán los resultados, los cuales nos permitirá identificar los puntos fuertes y débiles del proceso, para plantear las acciones de mejora para el próximo evento.

18. Plan de acción y cronograma

Una vez ejecutada la rendición de cuentas y teniendo el autodiagnóstico el equipo encargado elaborar el plan de acción basado en las debilidades encontradas y se tomara como base el plan de acción del autodiagnóstico

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Conformación equipo de trabajo	28 Enero	Rector
Diligenciar el autodiagnóstico	28 Enero	Equipo de calidad
Definir ejes temáticos e indicadores	28 Enero	Equipo de calidad
Identificar interlocutores	1 al 20 Febrero	Equipo de calidad
Recolectar, analizar y sistematizar la información	1 al 20 Febrero	Equipo de calidad
Elaboración del informe de rendición de cuentas	1 al 20 Febrero	Rector
Organización logística	1 al 20 Febrero	Rector
Divulgación	1 al 20 Febrero	Rector
Convocatoria	1 al 20 Febrero	Rector
Inscripción y radicación de propuestas	1 al 20 Febrero	Equipo de calidad
Análisis de propuestas recibidas	1 al 20 Febrero	Equipo de calidad
Realización de la audiencia pública	27 de febrero	Rector
Presentación de informe ejecución de la audiencia pública	27 febrero	Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL No 010721 DEL 29 DE OCTUBRE 2026
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

Evaluación de la audiencia publica	27 febrero	Equipo de calidad
Evaluación de la estrategia	28 noviembre	Equipo de calidad
Respuesta a las inquietudes	27 febrero	Equipo de calidad
Formulación del plan de acción	1 al 20 Febrero	Equipo de calidad
Elaborar documento estrategia rendición de cuentas	1 al 20 Febrero	Equipo de calidad
Elaborar informe de rendición de cuentas	1 al 20 Febrero	Equipo de calidad
Informe ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas	1 al 20 Febrero	Equipo de calidad
Informe de evaluación de la estrategia de rendición de cuentas	1 al 20 Febrero	Equipo de calidad

